



## PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

TSI 2146/2017

### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Tipo:** Trámite Simplificado      **Clase:** Sin Clase      **Modalidad:** Sin Modalidad  
**Motivo:** Por monto      **Expediente:** 1-62792/2017      **Rubro:** Otros servicios  
**Objeto:** Contratación de viaje curricular de la carrera de Licenciatura en Diagnostico y Gestión Ambiental.  
Facultad de Ciencias Humanas.  
**Lugar de entrega:** FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS (Paraje Arroyo Seco - Campus Universitario (7000)  
TANDIL, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
<b>Dirección:</b>	DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires	<b>Dirección:</b>	DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires
<b>Plazo y horario:</b>	de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas	<b>Plazo y horario:</b>	de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas
<b>Costo del pliego:</b>	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
<b>Dirección:</b>	DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires	<b>Lugar/Dirección:</b>	DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires
<b>Fecha de inicio:</b>	06/09/2017	<b>Día y hora:</b>	15/09/2017 a las 12:00 hs.
<b>Fecha de finalización:</b>	15/09/2017 a las 12:00 hs.		

### REGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Contratación de ómnibus para 45 pasajeros para realizar viaje y recorrido según itinerario 3000 KM (aprox), a la provincia de La Rioja los días 10 al 17 de octubre de 2017.	UNIDAD	3.000,00

### CLAUSULAS PARTICULARES

#### ARTÍCULO 1: Forma de pago

#### FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

Se ofrece anticipo de hasta el 40%, mediante la presentación de una contragarantía por el equivalente al monto que reciba el adjudicatario como adelanto, según lo establecido en el art. 87 de la Resolución 1228/2016, constituyéndose ésta en alguna de las formas establecidas en el art. 88, por ejemplo:

- En efectivo.
- Cheque certificado.
- Aval bancario.



-Seguro de caución.

-Títulos Públicos

-Pagare a la vista.

El 60% restante se abonará a treinta (30) días de la recepción de conformidad del equipamiento.

Las facturas para pago deberán ser remitida a la DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS, Gral. Pinto 399 -1er. piso - oficina 120 - 7000 - Tandil.

La facturación será sobre la base de servicios prestado de conformidad. Se deja constancia que la Universidad es IVA EXENTO y agente de retención de impuestos nacionales. En caso de tener un Certificado No Retención extendido por dicho organismo, se deberá informar esta situación con cada factura. Caso contrario se procederá a racticar las retenciones correspondientes de acuerdo a las normativas vigentes.

A los efectos de transferir el pago, obligatoriamente deberá acompañarse por única vez comprobante bancario que indique: banco, Nro. de cuenta y CBU, así como la dirección de correo electrónico.

## **ARTÍCULO 2:** Mantenimiento de la oferta

### **MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Las propuestas se mantendrán por el término de 30 días corridos, a contar de la fecha del acto de apertura, prorrogable por un lapso igual al inicial y así sucesivamente. En caso de no aceptar la prórroga automática se deberá manifestar en la oferta o con una antelación de DIEZ (10) días hábiles de cada vencimiento.

## **ARTÍCULO 3:** Moneda de cotización

### **MONEDA DE COTIZACIÓN**

en pesos.

## **ARTÍCULO 4:** Plazo de entrega

### **PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El servicio deberá ser prestado desde el 10 de Octubre al 17 Octubre de 2017 según itinerario de viaje y recorridos.

## **ARTÍCULO 5:** Otro

### **OBLIGACIONES DE LOS OFERENTES**

1

Informar en el Anexo I " Planilla de Cotización" la dirección de correo electrónico y/o teléfono fax .

2

Presentar póliza de seguro vigente cuya cobertura por Responsabilidad Civil se extienda además a pasajeros y elementos transportados (Seguro de Responsabilidad Civil Adicional Obligatoria por Resolución N° 21999 SN)

3

Presentar copias de los últimos TRES (3) pagos al seguro automotor. La constancia de la vigencia del contrato de seguro deberá exhibirse mensualmente durante toda la prestación del Servicio.

El adjudicatario será el único responsable de las habilitaciones, controles, normas de seguridad del vehículo y seguros que debe cumplir cada unidad utilizada, así como de su permanente vigencia, durante todo el período de contrato.

4

Completar, en carácter de Declaración Jurada, el Anexo III titulado "Nomina de Vehículos" , con los vehículos propiedad de la empresa, consignando las características y comodidades de cada uno.

5

Junto con la cotización se deberá presentar completo el Anexo II " Nomina de Conductores" con un listado del personal afectado a la conducción, con fotocopia de los registros de conductor actualizados y en vigencia. La empresa adjudicataria deberá presentar a la Universidad las actualizaciones con las variaciones que se produzcan, previo a la realización del viaje respectivo.

6

De conformidad a lo dictaminado por el servicio jurídico de la Universidad, se deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos para la contratación del transporte:

Exhibición del original o copia del título automotor, debiendo cerciorarse que se encuentra extendido a nombre de la empresa o persona contratada para realizar el transporte y que coincida el número de CUIT inserto en el título automotor con el que posee la empresa.

Carnet profesional habilitante vigente del chofer del vehículo.

En caso del que el vehículo se encuentre a nombre de la empresa adjudicataria, la persona contratada para conducirlo deberá poseer tarjeta azul a su favor.

Constancia de inscripción, habilitación y/o autorización para realizar ese tipo de transporte de pasajeros



expedido por la Comisión Nacional Reguladora de Transporte.  
Verificación Técnica vigente del o de los vehículos a utilizar.  
Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil respecto de tercero transportado y no transportado, por la suma asegurable de \$ 10.000.000 o ilimitada.

#### **ARTÍCULO 6:** Otro

##### **PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Para este trámite podran presentarse las ofertas en sobre cerrado en nuestra oficina de compras o por correo electrónico:

- Para las propuestas presentadas en sobre cerrado deberán ser presentadas en ORIGINAL, DUPLICADO hasta el día y hora fijados en este pliego y estar firmadas en cada una de sus hojas por el oferente o representante legal. Deberán expresar la oferta económica, cotizando renglón por renglón, consignándose los precios unitarios, el importe total de cada renglón y el importe total de la propuesta, cantidad esta última que deberá repetirse en letras, correctamente volcados en la Planilla de Cotización de la Propuesta que forma parte del presente pliego.

- Para las ofertas presentadas mediante: plataforma web, enviar **correo electrónico únicamente a compra\_tsi\_2146\_2017@rec.unicen.edu.ar**, facsímil con aviso de recibo (0249-4422000 int 132) o soporte papel, indicando tipo y nro de trámite; lugar, día, hora de la apertura y razón social del oferente.

**Las ofertas enviadas mediante correo electrónico serán recepcionadas hasta 30 minutos anteriores a la hora fijada para la apertura de las ofertas, y asimismo se considerarán válidas cuando el proveedor reciba la confirmación de la recepción por parte de la Universidad.**

**Las ofertas deberán indicar como requisito IMPRESCINDIBLE, LA RAZÓN SOCIAL, EL CUIT RESPECTIVO y dirección de correo electrónico donde seran válidas las notificaciones de la oferta presentada.**

#### **ARTÍCULO 7:** Otro

##### **REGLAMENTACIÓN**

Rigen para este acto el Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNCPBA, reglamentado por la Resolución de Rectorado Nro. 1.228/2016.

#### **ARTÍCULO 8:** Otro

##### **CONDICIÓN IMPOSITIVA**

En el caso de resultar adjudicado se deberá presentar, juntamente con la factura original y por única vez, constancia de CBU con firma original, emitida por la entidad bancaria, en la cual se recibirá la transferencia del respectivo pago. Se deja constancia que la Universidad es agente de retención de Impuestos Nacionales y de Cargas Sociales establecidos por la AFIP. En caso de tener un Certificado No Retención extendido por dicho organismo, se deberá informar esta situación con cada factura. Caso contrario se procederá a practicar las retenciones correspondientes de acuerdo a las normativas vigentes.

Condición de la Universidad ante el IVA: EXENTO.

#### **ARTÍCULO 9:** Otro

##### **REQUISITOS DE LOS VEHÍCULOS OFRECIDOS**

1

Los ómnibus afectados al servicio deberán reunir los siguientes requisitos:

- El vehículo ofrecido no deberá presentar una antigüedad mayor a 15 años.
- Los ómnibus podrán tener capacidad para transportar en condiciones reglamentarias de circulación a mínimo CUARENTA (40) pasajeros además del conductor.
- Cilindrada de motor superior a 3000cm.3 para ómnibus.
- Puerta de acceso lateral derecha de fábrica.
- Butacas individuales, con cinturones de seguridad y apoya cabeza, según normas vigentes.
- Equipo de aire acondicionado y calefacción integral de fábrica.
- Radio con reproductor de CD y sus respectivos alta voces.
- Gavetas porta objetos.
- Revestimiento de techo.
- Pisos cubiertos de goma antideslizante.
- Salida de emergencia (Escotilla de techo o puerta trasera).



- Martillos rompe cristales
- Calefactor
- Rueda de auxilio, criquet y llave de rueda.
- Extintor de incendios reglamentario con soporte de fijación según normas vigentes.
- Balizas reflectivas reglamentarias.
- Cubre alfombras de goma delanteras.
- Chapón protector de motor y caja de velocidades.
- Cumplimentar las medidas de seguridad que indiquen las normas en la materia.
- Exhibir buenas condiciones de higiene, limpieza general, correcta presentación interior y exterior, sin deterioros en su carrocería y/o partes internas.

2

Requisitos para los Renglones:

- Constancia de habilitación del rodado y última verificación técnica de la cual deberá presentar copia junto a la oferta.
- Póliza de seguros del rodado, afectado a uso comercial, Responsabilidad Civil obligatoria Resolución N° 21999 SN - RC para terceros transportados y no transportados. Se deberá acreditar su vigencia durante todo el período de prestación del Servicio. Se deberá presentar copia de esto junto a la oferta

La Universidad se reserva el derecho de no aceptar algún vehículo cuando a su juicio exista motivo para ello, en cuyo caso deberá ser reemplazado en forma inmediata.

#### **ARTÍCULO 10:** Otro

##### **PERSONAL DE LA ADJUDICATARIA**

El personal utilizado por la adjudicataria para la prestación del servicio no adquiere por esta contratación ningún tipo o forma de relación de dependencia con la UNIVERSIDAD, siendo por cuenta de la firma contratada todas las responsabilidades emergentes de la relación laboral con el personal empleado. Queda bajo exclusiva responsabilidad de la firma adjudicataria todo accidente de trabajo que ocurra a su personal o a terceros vinculados o no con la prestación del servicio, como asimismo del cumplimiento de impuestos, salarios, cargas sociales, seguros, elementos de seguridad, indumentaria, beneficios y todas las obligaciones y responsabilidades emergentes de la relación laboral que existan o pudieren surgir durante la vigencia del contrato, sin excepción.

El adjudicatario deberá cumplir con la totalidad de sus obligaciones Fiscales, revisionales, de la Seguridad Social y Sindicales. La UNIVERSIDAD se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento la exhibición de los comprobantes de pago de los mismos y realizar verificaciones in situ.

La Universidad se reserva el derecho de rechazar o de no aceptar el personal del adjudicatario cuando a su juicio exista motivo para ello, en cuyo caso deberá ser reemplazado en forma inmediata.

#### **ARTÍCULO 11:** Otro

Deberá acreditarse el cumplimiento de pago de aportes de los trabajadores autónomos, de conformidad y dentro de los principios establecidos en la RG (A.F.I.P.) 167/98.

#### **ARTÍCULO 12:** Otro

##### **OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

El adjudicatario deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

###### **1 Cumplimiento de la prestación**

El adjudicatario deberá dar cumplimiento en tiempo y forma a su obligación de los servicios, en un todo de acuerdo con la normativa vigente, debiendo notificar a La Universidad la modificación del número telefónico, del número de fax o la dirección de correo electrónico.

###### **2 Gastos de peaje**

Los gastos de peaje que se deban efectuar en el trayecto serán abonados por el adjudicatario.

###### **3 El o los vehículos para el servicio deberán estar individualizados, con detalle del seguro para transporte**



comercial e inscripción o habilitación para realizar los viajes comerciales de larga distancia.

4 La empresa deberá establecer un número limitado e individualizado de vehículos y choferes asignados a esta contratación.

**ARTÍCULO 13:** Otro

**CONSULTAS**

Las empresas podrán realizar las consultas que consideren a el Cr. Sergio Damiano o Anselmo Valor, Facultad de Ciencias Humanas, de lunes a viernes, de 08:00 a 14:00 horas, al teléfono de contacto 0249 438 5750/ 438 5757.

**ARTÍCULO 14:** Otro

**CONDUCTORES DE VEHÍCULOS:**

Los conductores de vehículos afectados al servicio deberán cumplimentar las siguientes exigencias para poder circular:

- Licencia de conductor clase profesional
- Constancia de estar afectado a a la empresa y rubricada por el representante de la agencia o empresa;
- Estar correctamente vestido y aseado;
- Prohibición de fumar y hacer funcionar aparatos sonoros durante la prestación del servicio, salvo que el usuario autorice estas conductas.
- Póliza de Seguro por accidente de trabajo (ART) a favor de cada conductor afectado al Servicio.

Ante cualquier baja o incorporación de choferes, deberá notificarse mediante correo electrónico o por escrito a la Universidad dentro de las 24hs de ocurrido el hecho. El nuevo personal no podrá ser remitido a la prestación de servicios para la UNICEN si no se recibe la conformidad por parte del contratante a la incorporación. Cualquier modificación en el listado de choferes deberá ser comunicada mediante el envío de un nuevo listado con los datos y documentación requerida en el presente Pliego

**ARTÍCULO 15:** Otro

**CONTROL:**

La UNIVERSIDAD tendrá la facultad de controlar, por el método que prefiera, y en el momento y lugar que estime conveniente, los odómetros y el mantenimiento de las unidades que presten o fueran a prestar el servicio.

La UNIVERSIDAD se reserva el derecho de solicitar cambio de unidad o de chofer sin invocar causa alguna..

**ARTÍCULO 16:** Otro

**IMPORTANTE: especificar el valor Total del viaje y cotizar el valor unitario del KM respetando el formato de la planilla de cotización adjunta como anexo.**

**ARTÍCULO 17:** Otro

**Presentar foto e identificación del dominio del vehículo ofrecido.**

**ARTÍCULO 18:** Otro

**Los costos de viáticos y/o alojamiento del personal de la empresa son a cargo de la empresa oferente.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA  
PCIA DE BUENOS AIRES

---

Cra. JULIETA ROGLICH  
Directora de Compras